

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TRIAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2001 EDICION N° 7.813

## DECRETOS

### DECRETO N° 1952

Resistencia, 14 noviembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 0100910013294; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Dr. Ricardo Fernando FRANCO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 998 de fecha 25/09/2001, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la localidad de Presidencia Roque Saenz Peña;

Que la vacante es declarada en razón del fallecimiento del titular del citado Registro Notarial, Escribano Saúl Oscar SUDRIA;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del registro de referencia;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la localidad de Presidencia Roque Saenz Peña.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Matkovich / Nikisch*

s/c. E:26/11v:30/11/01

### DECRETO N° 2035

Resistencia, 22 noviembre 2001

VISTO:

La Actuación Simple N° 010221020013460 Y agregado N° 010221020013463; y  
CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 882/01 y 883/01 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento Maipú, con asiento en la localidad de Tres Isletas y N° 7 del Departamento General San Martín, con asiento en la localidad de Presidencia Roca;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer a través de las referidas actuaciones, el resultado de dichos Concursos, conforme el Acta N° 233 de fecha 17 de Octubre del año 2.001 (fs. 2, 2 vta. y 3), habiendo declarado desierto a los mismos en razón de no haberse presentado ningún aspirante, debiendo en consecuencia dictarse el correspondiente Decreto que ratifique la medida;

Que, habiéndose cumplido todas las prescrip-

ciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);  
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARANSE DESIERTOS los llamados a Concurso para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales N° 3 del Departamento Maipú, con asiento en la localidad de Tres Isletas y N° 7 del Departamento General San Martín, con asiento en la localidad de Presidencia Roca, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Matkovich / Nikisch*

s/c. E:26/11v:30/11/01

## EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber quince (15) días, autos: "Oliva Hnos. S.R.L. s/cancelación judicial de cheques", Expte. 52/2001, Sec. 2, decrete cancelación judicial cheques N°s. 71402492 y 71402493, perteneciente Cta. N° 021-3991/08 BANK BOSTON N.A., Suc. Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de septiembre de 2001.

*Norma Edith Mura*  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.192 E:24/10v:28/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pedro Luis GARZETE (DNI N° 28.547.250), argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero y fotógrafo, domicilio en Lote X de Colonias Unidas, Chaco, nacido en Colonias Unidas, Chaco el 23/02/81, hijo de Ramón Vicente Garzete y de María Magdalena Gómez, que en los autos caratulados: "Garzete, Pedro Luis y Gómez, Esteban s/robo", Expte. N° 0686/01, se ha resuelto lo siguiente: "N° 1.127. Gral. San Martín (Chaco), 17 de septiembre de 2001. Autos y vistos:... Considerando:... 1°) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Pedro Luis Garzete, ya filiado, como presunto autor material del delito de robo con fuerza en las cosas (Art. 164 del C. Penal) y confirmar su excarcelación otorgada oportunamente. 2°) Trabrar embargo en sus bienes, hasta cubrir la suma de trescientos pesos, diligencia a cargo del actuario (art. 494 C.P.P.). 3°)... 4°)... 5°) Notifíquese, regístrese, protocolícese y dése cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de no-

viembre de 2001.

**Dr. Francisco R. Insfrán**

Secretario

s/c.

E:19/11v:28/11/01

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pedro Luis GARZETE (DNI N° 28.547.250), argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero y fotógrafo, domicilio en Lote X de Colonias Unidas, Chaco, nacido en Colonias Unidas, Chaco el 23/02/81, hijo de Ramón Vicente Garzete y de María Magdalena Gómez, que en los autos caratulados: "**Garzete, Pedro Luis y Gómez, Esteban s/tentativa de robo**", Expte. N° 0689/01, se ha resuelto lo siguiente: "**N° 1.128.** Gral. San Martín (Chaco), 17 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Pedro Luis Garzete, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor material del delito de robo simple en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42, ambos del Código Penal) y confirmar su excarcelación concedida en el incidente agregado por cuerda a la principal. 2º) Trabrar embargo en sus bienes, hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), diligencia a cargo del actuario (art. 494 del C.P.P.). 3º)... 4º)... 5º) Notifíquese, regístrese, protocolícese y dése cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de noviembre de 2001.

**Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario**

s/c.

E:19/11v:28/11/01

—————> \* <—————

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Cemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate en autos: "**JIMENEZ BALBINO Y OTRO S/VIOLACIÓN DOMICILIO.** . . ." Expte. 106, Fo. 527, año 2001, Sec. 4 (Ppal) tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la INHABILITACION ABSOLUTA que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a BALBINO JIMENEZ, argentino, casado, nacido en esta ciudad el 23/09/63, vendedor ambulante, primaria completa, D.N.I. N° 16.533.046, hijo de Juan Carlos Jiménez y de Gladys Eugenia Sandoval, domiciliado en calle Libertad ó Libertador N° 1179- Resistencia- y que se transcribe: TESTIMONIO: "SENTENCIA N° 90.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno... esta Cámara Segunda en lo Criminal; FALLA: 1) Declarando a BALBINO JIMENEZ. . . autor responsable de los delitos de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, HOMICIDIO COMETIDO CON ARMAS DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD AGRAVADA CON EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO Y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 150, 79, 42, 44, 142 inc. 1º, 166 inc. 2º, 41 bis y 55 C.P.) -Exptes. N° 106/01 y 107/01-, condenándolo a la pena de TRECE AÑOS de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C.Penal. Con costas. Se lo ha declarado reincidente por segunda vez (art. 50 C.P.). (fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Presidente Trámite y Debate - Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutierrez -Jueces- Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaría-" Sentencia firme: 16/10/01. Agota pena: 07/03/2014. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de noviembre de 2001

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria**

s/c

E: 21/11v:30/11/01

—————> \* <—————

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nomina-

ción, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 2, hace saber a RICARDO AURELIO ESCOBAR, argentino, con 41 años de edad, casado, jornalero, con último domicilio en calle 18 y 3 del Ensanche Sur, que en estos autos caratulados: **GAMARRA DANIEL S/HURTO C/ AUTORES IGNORADOS**, 2714/01, se ha dictado la siguiente resolución Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de Octubre de 2001. AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de Octubre de 2001.- AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1º) Dictar Auto de Procesamiento de RICARDO AURELIO ESCOBAR y ANTONIO ADRIAN MEDINA en las presentes actuaciones por considerárselo autor responsable del delito de "HURTO CALIFICADO" (Art. 163 Inc. 6º del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente.- 2º). . . 3º). . . 4º). . . 5º) Librense recaudos. Protocolícese. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes. Juez. Sec. Dr. Orlando Gerdali" Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2001.

**Dr. Orlando Gerdali, Abogado/Secretario**

s/c.

E:21/11v:30/11/01

—————> \* <—————

**EDICTO.-** La Dra. María Ester Anadón de Lago, Juez Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victorio SEBA (L.E. N° 2.530.936), en el juicio sucesorio caratulado: "**Seba, Victorio s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 11.209/01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de noviembre de 2001.

**Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria**

R.N° 108.482

E:23/11v:28/11/01

—————> \* <—————

**EDICTO.-** Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral, II Circunscripción "B", de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Yulan, Vicente s/Sucesorio**", Expte. 47, folio 352, año 2001, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Vicente YULAN (M.I. N° 7.405.626), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de febrero del 2001.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Sec.**

R.N° 108.486

E:23/11v:28/11/01

—————> \* <—————

**EDICTO.- Testimonio: "Sentencia número treinta y cinco:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno, . . . Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Diego Roberto MARTIN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo (art. 164 del C. Penal) a la pena de cuatro años de prisión efectiva con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal; 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 164 del C. Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95). 2º) Disponer que Diego Roberto Martín continúe detenido, alojado en el Pabellón de Menores de la Unidad Especial de Alcaldía Policial de Villa Angela, Chaco. 3º) Condenar a Mauro Miguel MONTENEGRO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo en grado de participación primaria (art. 164 y 45 del C. Penal) a la pena de cuatro años de prisión efectiva con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo

apercibimiento de ley (arts. 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal; 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 164 y 45 del C. Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95). 4º) Disponer que Mauro Miguel Montenegro continúe detenido, alojado en el Pabellón de Menores de la Unidad Especial de Alcaldía Policial de Villa Angela, Chaco...". Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Presidente de trámite; Dr. Eduardo Horacio Costa, vocal; Dra. Sonia Schulz de Papp, vocal subrog.; ante mí: Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria Cámara en lo Criminal. **Certifico:** Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 154/163 vta., de la causa caratulada: "**Martin, Diego Roberto y Montenegro, Mauro Miguel s/ robo con arma y robo con arma en grado de participación primaria**", Expte. N° 124, F° 918, año 2001. Villa Angela, 8 de noviembre de 2001.

**Dra. Marcela Capozzolo de Bordón**  
Secretaria

s/c. E:23/11v:3/12/01

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle French 166, 1º piso, ciudad, ordena la publicación del presente a efectos de citar por tres (3) veces y emplazar por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto LAFUENTE, para que dentro de dicho plazo, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Lafuente, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.730/01. Resistencia, 29 de junio de 2001.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 108.472 E:23/11v:28/11/01

**EDICTO.-** La Dra. María Ester Anadón I. De Lago, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria N° 1, Dra. Alba Graciela Cordon, sito en López y Planes N° 26, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de Ernesto Miguel SAMPOR (M.I. N° 10.025.036), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sampor, Ernesto Miguel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.044, año 2001. Resistencia, 6 de noviembre de 2001.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

R.N° 108.502 E:26/11v:30/11/01

**EDICTO.-** Orden Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, sito López y Planes N° 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al demandado Sr. Juan José BENITEZ (DNI N° 7.921.069), en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Benítez, Juan José s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 9.971/99, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 13 de noviembre de 2001.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 108.494 E:26/11v:28/11/01

**EDICTO.-** La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al contribuyente **Agroganadera Dante S.R.L.** y/o José Manuel SANCHEZ, con domicilio fiscales en Mz. 1, casa 2, Bº San José, de la ciudad de Puerto Vilelas, y en Arturo Illia N° 1242, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, intimándoles el pago de los períodos fiscales 01/94 al 02/99 por los conceptos Impuestos sobre los Ingresos, Adicional 10% y Fondo para la Salud Pública. Quedan ustedes debidamente notificados. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el

artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

**Cr. Antonio Julio Millán**  
Director General de Rentas

s/c. E:26/11v:30/11/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en la calle French N° 166, P.A., de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 13.920/01, que el día 12 de noviembre de 2001, se declaró abierto el concurso preventivo (presentado el día 5 de noviembre de 2001) de la **Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco**, CUIT N° 33-70134102-9, con domicilio en la Avenida Alberdi N° 465, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 14 de febrero de 2002 para que los acreedores, presenten sus pedidos de verificación al síndico designado CPN Víctor Hugo TEMPRANO, quien recibirá dichos pedidos en la Avenida Italia N° 102, de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley N° 24.522, el día 28 de marzo de 2002 y el 14 de mayo de 2002, respectivamente. Que se ha fijado para el día 19 de septiembre de 2002, a las 10.00 hs. para la realización de la audiencia informativa en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días. Resistencia, 21 de noviembre de 2001.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.492 E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nelson Darío BORDA, argentino, de 27 años de edad, soltero, jornalero, último domicilio en calle Gobernador Bosch s/n, Barrio Itatí, de esta ciudad, nacido en General San Martín, Chaco el 11/07/1974, hijo de Ramón Borda y Lucía Monzón; que en los autos caratulados: "**Borda, Nelson s/lesiones leves**", Expte. N° 1.082/01, se ha resuelto lo siguiente: "**N° 1.310.** General San Martín, Chaco el 16 de octubre de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resolución:** 1º) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Nelson Darío Borda, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor del delito de lesiones leves, art. 89 del C.P. 2º) Trabajar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150), diligencia a cargo del actuario. 3º)... 4º) Not. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1º. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General José de San Martín (Chaco), 13 de noviembre de 2001.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, sección "B", de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón, hace saber a Jorge Carlos CARBALLO (a) "Sapo", de nacionalidad argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.989.131, con 17 años de edad, jornalero, nacido en Tres Isletas, Chaco, República Argentina el 31/03/1980, hijo de Florentino Carballo (f) y de Isabel Noelia Migliosa; que en los autos caratulados: "**Carballo, Luis Oscar y otros s/robo con escalamiento**", Expte. N° 316, F° 110, año 1998, se ha resuelto lo siguiente: "///Castelli, Chaco, 30 de julio de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resolución:** 1) Dictar auto de procesamiento contra Jorge Carlos Carballo, de filiación personal obrante en autos, por considerarlo «prima facie» como autor responsable del delito de: robo con escalamiento (art. 167 inc. 4º en función del art. 163 inc. 4º, ambos del Cód. Penal), de conformidad a las

disposiciones contenidas en el art. 285, 286, 287 y 294 del C.P.P. II) Ratificar los términos de la entrega del menor obrante a fs. 50 de los presentes autos, de conformidad a lo delinado en el art. 294 in-fine del Cód. Proc. Penal. III) Trabrar embargo en los bienes del imputado en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), tarea que estará a cargo del actuario. IV) Requerir fichas dactiloscópicas, las que deberán ser tomadas previo lavado de manos, con entintado parejo, en forma rodada, donde aparezcan ángulos y deltas. V) Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Angel Bordón (Juez). Ante mí: Dr. Sergio R. Kleisinger (Secretario)". *“///Castelli, Chaco, 30 de agosto de 2001. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Jorge Carlos Carballo, (a) "Sapo", de nacionalidad argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.989.131, con 17 años de edad, jornalero, nacido en Tres Isletas, Chaco, República Argentina el 31/03/1980, hijo de Florencio Carballo (f) y de Isabel Noelia Migliosa; conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 155 y 156, ambos del Cód. Proc. Penal. II) Ordenar la inmediata detención y captura de Jorge Carlos Carballo, quien de ser habido deberá ser alojado en dependencias de Alcaldía Policial local a disposición de este Juzgado, caso contrario, se solicitará el pertinente pedido de captura por medio del Orden del Día de la repartición policial, quien deberá remitir un ejemplar de la presente resolución y las obrante a fs. 96/101 (auto de procesamiento) de autos, de fs. 117/118 (rebeldía y orden de captura). Líbrese recaudos. Tome razón mesa de entradas. Not. Fdo.: Dr. Miguel Angel Bordón (Juez). Dra. Raquel H. Maldonado (Secretaria)”.*

**Dra. Raquel Maldonado**  
Secretaria

s/c. E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **“Lizárraga, Walter Gustavo s/homicidio”**, Expte. 61, F° 813, año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Walter Gustavo LIZARRAGA (a) "Caio", argentino, de estado civil soltero, concubinado con doña Mariana Velázquez, Jornalero, con segundo grado primario de instrucción, hijo de Honorato Lizárraga y de Azucena del Carmen Béliz, nacido en General Pinedo (Chaco) en fecha 28 de enero de 1977, domiciliado en calle 44 entre 1 y 3, Barrio Tiro Federal, ciudad, y ser titular del DNI N° 26.400.888, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2001... **Resuelve:** I) Condenar a Walter Gustavo Lizárraga, de circunstancias personales pre-determinada, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de doce años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas,...". (fdo.): Dr. Carlos Cesal - Presidente Trámite y Debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 26 de diciembre de 2012. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre de 2001.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Marcelo MEDINA, argentino, 32 años, soltero, DNI: 20.614.840, carpintero, ddo. en Car-

los Bechetti s/n de Machagai, nacido en Lote 4, Colonia Uriburu, de Machagai el 31/12/68, hijo de Isidoro Medina y de Irma Encina (f), en autos: **“Medina, Marcelo s/ hurto”**, Exp. 1.478, F° 8, año 2001, Juzgado de Instrucción N° 2, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2001. N° 2.176. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Marcelo Medina, ya filiado, por considerárselo autor responsable del delito de hurto (art. 162 del C.P.), confirmándosele la libertad que oportunamente se le otorgara. II)... III)... IV)... Not.: Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2001.

**Dra. Fanny A. Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **“Navias, Diego Arnaldo y otros s/robo agravado-encubrimiento calificado”**, Expte. N° 166, F° 557, año 2001, Sec. N° 3 (principal), de la Cámara 2<sup>da</sup>. en lo Criminal de la 2<sup>da</sup>. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Diego Arnaldo NAVIAS (argentino, de 20 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa, empleado, nacido el 18 de diciembre de 1980 en esta ciudad, hijo de Rodolfo Arnaldo Navias y de Enriqueta Guex, domiciliado en calle 26 entre 15 y 17 de esta ciudad, DNI N° 28.319.008) y a Emanuel Ramón VILLAVICENCIO (argentino, soltero, de 19 años de edad, jornalero, con instrucción primaria completa, nacido en Avellaneda, Buenos Aires el 7 de enero de 1982, hijo de Norma Noemí Villavicencio, domiciliado en calle 28 entre 9 y 11 de esta ciudad), la que en su parte resolutive pertinente dice: **“Sentencia N° 96.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno,... **Falla:** I) Declarando a Diego Arnaldo Navias,..., autor responsable de los delitos de robo -Exp. 166/01- robo -Exp. 167/01-, robo -Exp. 168/01-, robo -Exp. 169/01- robo calificado -Exp. 170/01- en concurso real (arts. 164, 164, 164, 164, 167 inc. 4° y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. II) Declarando a Emanuel Ramón Villavicencio,..., autor responsable de los delitos de robo -Exp. 166/01-, robo -Exp. 167/01-, robo -Exp. 169/01- y robo calificado -Exp. 170/01- en concurso real (arts. 164, 164, 164, 167 inc. 4° y 55 del C. Penal), condenándolo a la pena de cuatro años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba, Pres. Trám. y debate; Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutiérrez, jueces; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Diego Arnaldo Navias cumple la pena impuesta el 10 de octubre del año 2005. Puede gozar de libertad condicional a partir del 10 de abril del año 2004. Emanuel Ramón Villavicencio cumple la pena impuesta el 10 de abril del año 2005. Puede gozar de libertad condicional a partir del 10 de diciembre del año 2003. Se hallan alojados en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2001.

**Dra. Alicia Susana González**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** La señora Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Dra. Sara Iguich, hace saber al Sr. Enrique Da-

vid BRAUER, cuyo domicilio denunciado sería calle Dodero N° 985, de Resistencia, que en los autos caratulados: "**Maidana, Jorge Omar y otros s/robo y encubrimiento**", Expte. N° 535 F° 263, año 2000, se ha dictado a fs. 607/620 y vta., la siguiente resolución: "**Sobreseimiento N° 433**. Villa Angela, 26 de septiembre del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente a Jorge Alfredo FRIAS, Oscar Alcides GODOY y Enrique David BRAUER, ya filiados ut-supra, en el delito de encubrimiento (art. 277 inc. 3° del C.P.) oportunamente atribuido de conformidad a lo normado por los arts. 316 y 318 inc. 1° del C.P.P. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos R. Pignata como defensor de Jorge Alfredo Frías y a cargo de éste en la suma de seiscientos pesos (\$ 600), de acuerdo a la labor desplegada y a la ley arancelaria en vigencia y arts. 506, 509 y 510 del C.P.P. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Aldo R. Sánchez como defensor de Oscar Alcides Godoy y a cargo de éste en la suma de seiscientos pesos (\$ 600), de acuerdo a la labor desplegada y a la ley arancelaria en vigencia y arts. 506, 509 y 510 del C.P.P. IV) Notifíquese. Regístrese. Líbrense los recaudos pertinentes. Fdo.: Dra. Sara Iguich, Juez de Instrucción N° 2; Dr. Sergio Eduardo Romero, Abogado-Secretario Juzgado de Instruc. N° 2" y el decreto que a continuación se transcribe: "Villa Angela, 9 de octubre de 2001. Por recibido. Concédase el recurso de apelación interpuesto en tiempo y forma por Sr. Agente Fiscal, Dr. José Manuel Vigil contra el auto de sobreseimiento de fs. 607/620 (art. 427 del C.P.P.). Emplácese a las partes a mantenerlo ante la alzada por el término de tres días desde su ingreso a ésa (art. 429 del C.P.P.). Oportunamente elévese con nota de estilo". Fdo.: Dra. Sara Iguich, Juez de Instrucción N° 2; Dr. Sergio Eduardo Romero, Secretario. Villa Angela, 19 de noviembre del 2001.

**Dr. Sergio Eduardo Romero**  
Secretario

s/c. E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, sección "B", de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dr. Miguel Angel Bordón, hace saber a Fernando GARCIA, de nacionalidad argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Villa Río Bermejito, Chaco, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.759.641, nacido el 17/12/1955, hijo de Julio Argentino García y de Agustina María Santillán; que en los autos caratulados: "**García, Fernando s/lesiones**", Expte. N° 464, F° 190, año 1998, se ha resuelto lo siguiente: "///Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento al imputado Fernando García, de filiación personal obrante en autos, por considerarlo «prima-facie» autor penalmente responsable del delito de: lesiones graves (art. 90 del Cód. Penal, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 285, 291 inc. 1° del C.P.P.). II) Una vez firme y consentida la presente resolución la inmediata detención del imputado de autos. III) Trabar embargo en los bienes del imputado en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), tarea que estará a cargo del actuario. IV) Requerir fichas dactiloscópicas, las que deberán ser tomadas previo lavado de manos, con entintado parejo, en forma rodada, donde aparezcan ángulos y deltas. V) Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Angel Bordón (Juez). Ante mí: Dra. Raquel H. Maldonado (Secretaria)". "///Castelli, Chaco, 5 de noviembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la inmediata detención de Fernando García, de nacionalidad argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Villa Río Bermejito, Chaco, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.759.641, nacido el 17/12/1955, hijo de Julio Argentino García y de Agustina María Santillán, quien de ser habido deberá ser alojado en dependencias de Alcaldía Policial local a disposición de este Juzgado, caso contra-

rio, se solicitará el pertinente pedido de captura por medio del Orden del Día de la repartición policial, quien deberá remitir un ejemplar de dicha publicación. III) Juan José Castelli, Chaco, 20 de noviembre de 2001. Disponer la notificación por edicto de la presente resolución y las obrante a fs. 76/79 (auto de procesamiento) de autos, de fs. 85 (orden de captura). Líbrense recaudos. Tome razón mesa de entradas. Not. Fdo.: Dr. Miguel Angel Bordón (Juez). Dra. Raquel H. Maldonado (Secretaria)".

**Dra. Raquel Maldonado, Secretaria**  
s/c. E:26/11v:5/12/01

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de General San Martín (Chaco), sito en Yrigoyen 265, 1° piso, en autos caratulados: "**Soto, Héctor René c/Suc. de Cayetano López s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 003/01, cita por dos días a sucesores de Cayetano LOPEZ (M.I. N° 3.566.650) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. General San Martín (Chaco), 14 de noviembre de 2001.

**Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**  
R.N° 108.488 E:26/11v:28/11/01

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Hermenegildo Santiago BLANCO, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Bianco, Hermenegildo Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 465/01, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 19 de noviembre de 2001.

**Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**  
R.N° 108.490 E:26/11v:30/11/01

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña RODRIGUEZ de MENA, Virginia Corina, M.I. 6.579.186, y de don Miguel MENA (DNI 3.715.877), que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Rodríguez de Mena, Virginia Corina y Miguel Mena s/Sucesorio**", Expte. N° 1.041, F° 101, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1. Charata, Chaco, 14 de noviembre 2001.

**Liliana E. Rodríguez**  
Secretaria

s/c. E:26/11v:30/12/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel Fernández Aselle, Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Elsa Norberta Gutiérrez Vda. de Saavedra s/Sucesorio**", Expte. N° 2.887, F° 837, año 2001, Sec. 1. Secretaria, noviembre 22 del 2001.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.498 E:28/11v:3/12/01

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Lezcano, Eusevio y Deolinda Cardozo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 528, F° 1.318, año 1987, Secretaria N° 2. Villa Angela, 19 de octubre de 2001.

**Dra. Teresa Noemí Resconi,**  
Abogada/Secretaria

R.N° 108.499 E:28/11v:3/12/01

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

#### PUBLICA Nº 069/2001

Consiste en la: **Contratación de la mano de obra con provisión total de materiales para la refacción y remodelación del edificio correspondiente a la ex Central Eléctrica, sita en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 225.744,00 (son pesos: **Doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro**), IVA incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 19/12/2001. **Hora:** 10.00.  
**Valor del pliego:** \$ 226,00 (son pesos: **Doscientos veintiséis**).

**Venta de pliegos:** Hasta las 12.00 hs. del 14/12/2001 inclusive.

**Plazo de ejecución:** Ciento cincuenta (150) días corridos.

#### PUBLICA Nº 070/2001

Consiste en la: **Provisión, supervisión del montaje y puesta en servicio industrial de celdas de 13,2 Kv. de seguridad aumentada, con interruptores de corte al vacío y provisión de reles de protección numéricos**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 860.431,00 (son pesos: **Ochocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y uno**), IVA incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 20/12/2001. **Hora:** 10.00.  
**Valor del pliego:** \$ 860,00 (son pesos: **Ochocientos sesenta**).

#### PUBLICA Nº 071/2001

Consiste en la adquisición de: **Colectoras portátiles de datos y accesorios**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 44.165,00 (son pesos: **Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco**), IVA incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 21/12/2001. **Hora:** 10.00.  
**Valor del pliego:** \$ 44,00 (son pesos: **Cuarenta y cuatro**).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 - SECHEEP - Resistencia - Provincia del Chaco y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

*El Directorio*

c/c.

E:23/11v:28/11/01

## CONVOCATORIAS

### CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE SAN BERNARDO

San Bernardo, Chaco

**Señores asociados:** La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Bernardo, conforme al Artículo 22 de nuestro Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día viernes 30 de noviembre de 2001, a las 20.00 horas en la sede social, sita en 25 de Mayo 437, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

2) Elección de tres (3) asambleístas para integrar la comisión receptora de credenciales, poderes y escrutinio de votos.

3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás cuadros anexos y notas complementarias de los Estados Contables e informe del Revisor de Cuentas.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva y elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente en reemplazo de Silvina Inés Pellerano (R. titular) y Francisco P. González (R. suplente):

a) Por finalización de mandato los siguientes miembros titulares: Carlos Rubén Tarón, Omar Andrés Pecherincoff, Jorge Ilich, María Sara González y Juan Rhin Kukasz.

b) Por finalización de mandato los siguientes miembros suplentes: José Carlos Romaniuk, Pablo Kiesel, Rodolfo René Díaz, Pablo Nowik y Raúl Esteban Korcik.

**Carlos Rubén Tarón**

Presidente

**Omar Andrés Pecherincoff**

Secretario

**Art. 24:** Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.

R.Nº 108.501

E:28/11/01

## REMATES

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Roberto A. Leiva, sito en calle French Nº 166, 1º. piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días, en autos caratulados: "**Krafezuk, Amílcar Sergio s/concurso preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 2.187/00, que martillero público Hugo Mariano Olivo, CUIT Nº 20-14224239-8, rematará el día 7 de diciembre de 2001, a las 10.00 horas en Av. Sarmiento Nº 1992, de esta ciudad, los siguientes bienes: **A) Inmueble: El inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 99, Parcela 01. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula Nº 48.904, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuyas medidas son: 14,30 mts. de frente al NO, contados a partir de los 85,70 mts. del esq. O, hacia el esquinero N, de la manzana, por 50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de: 715 metros cuadrados, ubicado en Av. Sarmiento Nº 1992 de esta ciudad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que tuviere, cuya construcción consiste en: un salón comercial, construido en material, de 120 metros cuadrados aproximadamente de superficie cubierta, encontrándose el mismo desocupado.** Base: \$ 78.822,00 (deuda hipotecaria). Condiciones: Señá 10% en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo. Deudas: SECHEEP: \$ 3.422,45 al 25/06/01. SAMEEP: \$ 454,08 al 10/07/01, la deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de cancelación. Municipalidad de Resistencia: Por impuestos inmobiliarios y tasas de servicio: \$ 1.236,82 al 06/07/01 y deudas a determinar: Debe presentar documentación técnica de lo edificado y abonar derechos de construcción correspondiente. Las deudas que pesaren sobre dicho bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. **B) Muebles: Una camioneta marca Nissan, tipo pick up, modelo doble cabina, D. 2.7, motor Nº TD27492567, chasis Nº 6LBUD21002893, año 1996, dominio BBX 198**, en buen estado de conservación. Condiciones: Sin base, mejor postor, contado en el acto de la subasta y en dinero efectivo. Deudas: En concepto de patentes \$ 870,45 al 31/05/01, más deudas por infracción al Código de Faltas

municipal por el importe equivalente a 50 litros de nafta super al 04/06/01. Las deudas que pesaren sobre dicho bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Comisión: 10% cargo comprador en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo. **C) Muebles:** **Tres (3) escritorios enchapados, uno de ellos sin la tapa superior; dos (2) estanterías metálicas con 6 estantes cada una; una (1) estantería metálica chica con 4 estantes; dos (2) estanterías metálicas de 4 estantes cada una; dos (2) ficheros metálicos con 3 cajones móviles deslizables cada uno; ocho (8) exhibidoras metálicas; cuatro (4) ventiladores de techo paleta metálica con sus respectivas llaves de comando; cuarenta y cuatro (44) fluorescentes con el plafón instalados en el inmueble; lajas varias de distintos tamaños y colores, 6 M2 aproximadamente.** Desarme y traslado de bienes muebles a cargo del comprador. Condiciones: Sin base, mejor postor, contado en el acto de la subasta y en dinero efectivo. Comisión: 10% cargo comprador en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo. En todos los casos el IVA estará incluido en el precio total obtenido. Más informes, martillero actuante, Av. Los Constituyentes N° 146, 1<sup>er</sup>. piso, Of. 3, Tel. (03722-481970), Barranqueras. Resistencia, 14 de noviembre de 2001.

**Roberto Agustín Leiva**

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:19/11v:28/11/01

**EDICTO.-** Doctora María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, sito en calle López y Planes 26, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 1, hace saber por tres días, en autos: **"Amarilla Automotores S.A. c/Del Grosso, Horacio s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 13.283, año 1999, que martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176) rematará día 30 de noviembre 2001, hora 9.30 en Ruta 11 Km. 1.003/800, Resistencia, **un vehículo marca Fiat Tipo sedan 4 puertas, modelo Uno SCR5/P/92, motor marca Fiat N° 159A30387949302, chasis marca Fiat N° 8AS146000 - N5006383, dominio N° URZ - 515.** Estado bueno. Exhibición: día 29/11/01, horario comercial, lugar subasta. Condiciones: Base \$ 1.820,00 (50% deuda prendaria). Si no hubiere postores, transcurrida media hora se efectuará la subasta con la base de \$ 1.213,32 (2/3 ptes. de la base). De proseguir la falta de interesados, transcurrida media hora más, sin base, contado y mejor postor. Deuda Municipalidad de Corrientes \$ 250,90 al 05/10/01 a cargo del comprador en subasta. No registra infracciones pendientes. Contado (efectivo), mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Secretaría, 15 de noviembre de 2001.

**Dra. Alba Graciela Cordon**

*Secretaria*

R.N° 108.469 E:23/11v:28/11/01

**EDICTO.-** Doctora Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10, en autos caratulados: **"Arce, Tomás s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"**, Expte. N° 9.304/99, hace saber 1°: por tres (3) días, que Martillero Público **Héctor Insaurralde**, CUIT N° 20-08520720-3, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 10.00 hs. en calle Franklin N° 23, de esta ciudad, sin base, al contado y mejor postor: **Un vehículo automotor marca Renault modelo Renault-Trafic, dominio N° TTB-721, año 1992, motor Renault N° 5651603, chasis Renault N° 8A1TA13ZZMS001572.** Deudas: Municipalidad de Resistencia en concepto de patentes \$ 1.796,94 al 31/10/2000. Comisión: 8%. 2°: por cinco (5) días que, Martillero Público **Héctor Insaurralde**, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 10.30 horas en calle Franklin N° 23, de esta ciudad, **el inmueble desocupado allí ubicado, inscripto al Folio Real Mat. N° 22.485, Dpto. San Fernando**, con todo lo edificado, plantado o adherido

al suelo, constituido por la **Parcela 35, Manzana 159, Secc. "B", Circunscripción I, medidas: 7,50 x 12,20m. Superficie 91,50 m².** Base \$ 9.145,30 (2/3 partes valuación fiscal), al contado y mejor postor. Comisión 6%. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 2.541,56 en concepto de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios al 30/06/01. SAMEEP \$ 2.093,85 por servicios, con más infracción y deuda a determinar por instalación sanitaria al 15/05/01. SECHEEP \$ 198,10 al 02/05/01. Todas las deudas a la fecha de la subasta son a cargo del fallido. Condiciones: Señal 10%, saldo al aprobarse la subasta. Visitas: día 6 de diciembre del corriente de 17 a 19 hs. Resistencia, 19 de noviembre de 2001.

**Dra. Clelia M. Borisov**

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:23/11v:28/11/01

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, hace saber por dos publicaciones, que Martillero Evaristo Domínguez rematará viernes 30 de noviembre de 2001, 11 hs., Belgrano 679, ciudad, en autos: **"Cooperativa Agropecuaria y Forestal Tres Isletas Ltda. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"** (Expte. N° 333/94), **una pick-up Ford F-100, dominio SBG 258, con motor Deutz**, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Sin base, contado y mejor postor. Comisión (Ley 604/64): 8% cargo comprador. Informes: 03732 - 426257 / 15622472 / 15624141 (martillero actuante). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de noviembre de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:26/11v:28/11/01

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, a cargo de la Dra. Estela A. Ponce, hace saber por tres días, que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula 135, CUIT 20-07188456-3, rematará el día 6 de diciembre de 2001, a las 10 horas en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, el inmueble ubicado en la localidad de Mesón de Fierro, Chaco y que se identifica como **Parcela 08, Chacra 18, Circunscripción X, s/c y s/t, Parcela 07, Chacra 18, Colonia General Necochea, Folio Real Matrícula 5.143, Departamento Doce de Octubre, Provincia del Chaco, con una superficie de 01 Ha. 03 As. 80 Cs.** Base \$ 136.533,98 (monto de la planilla). Contado y mejor postor. Señal 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. El inmueble no registra deuda en Dirección General de Rentas, por impuesto inmobiliario y contribución de mejoras según el informe del día 10/09/01. No registra deuda en Vialidad Provincial por no estar comprendido en las Leyes 597 y 1.543, según el informe del día 22/08/01. No registra deuda por electrificación rural según el informe del día 13/08/01 de la Cooperativa La Federación General Pinedo. Registra deuda en SECHEEP de \$ 77,90 según informe del día 10/09/01. Título de propiedad agregado en autos. Tiene agregado informe de la Dirección de Catastro de fecha 24/08/01 y, se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Alberto Romero en calidad de inquilino según constancias de autos. El inmueble está gravado con hipoteca de primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). El inmueble tiene las siguientes mejoras construidas con materiales tradicionales (ladrillos, cal, arena, chapas de zinc, cemento, etc.) que constituye dos plantas; en su parte inferior funciona oficina de comercio y en su parte superior una vivienda familiar, con un total de aproximadamente 160 metros cuadrados cubiertos, además tiene un galpón de cuatrocientos metros cuadrados cubiertos aproximadamente, techo de chapas de zinc. Todo el predio se encuentra cercado con alambre tejido tipo romboidal, todo en buenas condiciones de habitabilidad y uso. No se suspende por lluvia. Planilla judicial \$ 155.609,87 y, la actora está autorizada

para compensar, desinteresado que sea el acreedor hipotecario Banco de la Nación Argentina (planilla \$ 136.533,98). Los pagos únicamente en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Comisión eventual desalojo, mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad son por cuenta del comprador. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una nueva fecha para el día 7 de diciembre de 2001, a la misma hora y mismo lugar con la base reducida en un 25%, si ésta

también fracasare y pasado treinta minutos se lleva a cabo otra subasta sin base. Remate ordenado en autos caratulados: **"Naz, Juan Carlos contra Mauro, Pascual y Romero, Raúl Juan sobre juicio ejecutivo"**, expediente 277 folio 332, año 1996. Secretaría de trámite, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 19 de noviembre 2001.

**Claudio Silvio Hugo Longhi**, Abogado/Secretario  
R.Nº 108.495 E:26/11v:30/11/01















